

JUZGADO CUATRO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio N° 0795

Proceso: **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATÓLICO**
Demandante: **ITALIA SOFÍA BETANCUR SÁNCHEZ**
C.C. 1.053.816.178
Demandado: **JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA**
C.C. 1.053.807.102

Una vez revisada la demanda, se hace indispensable ordenar que, a través de las trabajadoras sociales adscritas al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, se realice una visita social al hogar de la señora ITALIA SOFÍA BETANCUR SÁNCHEZ y al del señor JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA. En dicho informe se deberán determinar las situaciones de todo orden que rodean a la menor SIENNA LÓPEZ BETANCUR (psicosocial, económico, moral, físico, etc).

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48c6a47fe9cfcf8c62a82b9acd84b07d9d8c080cc2eb9d283eb234e4e2dd1605**

Documento generado en 30/05/2023 02:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>